DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.670 | Viernes 6 de Octubre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2388165

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 6 DE OCTUBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	917,34	1,0000
CORONA CHECA	39,57	23,1849
CORONA DANESA	129,60	7,0780
CORONA NORUEGA	83,58	10,9757
CORONA SUECA	83,24	11,0208
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	249,82	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	583,44	1,5723
DÓLAR CANADIENSE	668,62	1,3720
DÓLAR DE SINGAPUR	670,57	1,3680
DÓLAR NEOZELANDÉS	546,62	1,6782
EURO	966,43	0,9492
FRANCO SUIZO	1003,98	0,9137
LIBRA ESTERLINA	1117,21	0,8211
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	237,46	3,8631
RINGGIT MALAYO	194,13	4,7255
RIYAL CATARÍ	251,53	3,6470
RIYAL SAUDÍ	244,62	3,7500
WON COREANO	0,68	1350,4100
YEN JAPONÉS	6,18	148,3786
YUAN	125,53	7,3079
ZLOTY POLACO	209,83	4,3719
DEG	1201,81	0,7633

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 5 de octubre de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl